



"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5926

BUENOS AIRES, 09 OCT 2012

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-16060-12-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación y la designación del nuevo Director Técnico de la DROGUERIA CDV propiedad de NEGOCIOS FARMACEUTICOS S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°- Límitese la inscripción al Farmacéutica Señora MARCELA ALEJANDRA GUASCO, Matrícula Nacional Nro.12858, como Directora Técnica de la DROGUERIA

mm



"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **5926**

CDV propiedad de NEGOCIOS FARMACEUTICOS S.A., con domicilio en la calle 11 de Septiembre Nro. 4253, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 30 de Agosto de 2012.

ARTICULO 2°- Inscríbase al Farmacéutico Señor ROBERTO ALEJANDRO SANCHEZ, Matrícula Nacional Nro.9735, como Director Técnico de la firma DROGUERIA CDV propiedad de NEGOCIOS FARMACEUTICOS S.A., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 30 de Agosto de 2012.

ARTICULO 3°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-16060-12-3

DISPOSICION Nro. **5926**

hf

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.